

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EN MATERIA DE “COMPLIANCE” PARA LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Tras informar del resultado de la calificación del sobre 1 en PLENA, siendo las 11.30 horas del día 22 de diciembre de 2025, se procede a la apertura del sobre 2 “Criterios cuantificables mediante fórmulas” a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 18 de las Condiciones Regulatoras se procede a la calificación de las propuestas, iniciando con la posible concurrencia de “ofertas anormalmente bajas”:

LOTE 1

Han concurrido 6 entidades, del que ha resultado un umbral de oferta anormalmente baja fijado en el 41,31%, de conformidad a la estipulación 19 de las Condiciones Regulatoras.

Lote 1		
P max		159.600,00
	Precio ofertado	% baja ofertado Bi
ARPA	87.780,00	45,00%
ECIJA	122.141,88	23,47%
EULZA	106.932,00	33,00%
NATALIE YOSHIDA	125.095,00	21,62%
PKF	111.720,00	30,00%
TELEFÓNICA	104.126,49	34,76%

B máxima	45,00%
B media	31,31%
Umbral	41,31%

A la vista de las ofertas presentadas, la oferta presentada por ARPA supone un 40% de baja, superior al umbral de oferta anormalmente baja.

En base al artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, a remitir a ARPA un requerimiento para que, con fecha límite 07/01/2026 presente una justificación de la estructura de su oferta.

LOTE 2

Han concurrido 5 entidades, del que ha resultado un umbral de oferta anormalmente baja fijado en el 38,47%, de conformidad a la estipulación 19 de las Condiciones Regulatoras.

Lote 2		
P max	103.700,00	
	Precio ofertado	% baja ofertado Bi
ARPA	62.220,00	40,00%
DMA	69.445,00	33,03%
ECIJA	82.421,16	20,52%
NATALIE YOSHIDA	82.622,50	20,33%
VACIERO	88.628,00	14,53%

B máxima	40,00%
B media	25,68%
B med corregida	28,47%
Umbral	38,47%

A la vista de las ofertas presentadas, la oferta presentada por ARPA supone un 40% de baja, superior al umbral de oferta anormalmente baja.

En base al artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, a remitir a ARPA un requerimiento para que, con fecha límite 07/01/2026 presente una justificación de la estructura de su oferta.

Por todo ello, las personas presentes acuerdan:

- **Facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación a la remisión de los requerimientos mencionados**
- **Informar a través de PLENA de las ofertas económicas presentadas por todas las personas licitadoras.**

No habiendo más asuntos que tratar,

Firma la Mesa de Contratación:

Pamplona, 22 de diciembre de 2025

Juan Barberán González

Sara Lizarraga Urzay

Jorge Aleixandre Micheo